

DORIS MIRANDA OSUNA
Abogada.

Señor.
JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL MAJAGUAL-SUCRE
Presente.

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.-
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ELMER DE JESUS BARRERA GARCIA.

RADICADO: 2016-00277.

DORIS ESTER MIRANDA OSUNA, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Magangué, Abogada en ejercicio, con T.P.228573 del Consejo Superior de la Judicatura, con cédula No.33.201.913 de Magangué, en mi condición de apoderado especial de BANCOLOMBIA S.A, y dentro de los términos procedimentales para ello, en forma muy respetuosa vengo a presentar la Liquidación Adicional del crédito dentro del proceso de la referencia.

1-.Pagare No.4840087933.....	\$70.000.000
Capital demandado.....	\$70.000.000
Liquidación aprobada.....01/06/2021.....	\$140.367.518.86
Intereses de Mora desde el día 02 de junio de 2021, hasta el día 09 de febrero 2023, según la última resolución de la Súper financiera 2.2% mensual durante 20 meses.....	\$30.800.000
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES.....	<u>\$171.167.518.86</u>

Con las sumas anteriormente referidas, he presentado a Usted, Señor Juez, la respectiva Liquidación Adicional del Crédito, a la cual deberá imprimirle el trámite correspondiente.-

Atentamente


DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA.
C.C. 33.201.913 de Magangué.